Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,/6 de julio de 1996

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996, aprobado por la Ley nº 24.624 y distribuido por la Decisión Administrativa nº 1/96; y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853 y,

Considerando:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 2 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos del Programa 17 -Administración de Justicia en 1ra. y 2da. Instancia (Inciso 2 Bienes de Consumo e Inciso 3 Servicios no Personales)-, a fin de dar cumplimiento al pago de honorarios en la causa \$.143 relacionada con los autos originados en el atentado a la Embajada de Israel.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación-para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas al presente artículo y que serán firmadas y selladas por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.

2º) Registrese, comuniquese al Poder Ejecutivo Nacional y remitase a la Subsecretaria de Administración a los fines pertinentes.

DUCC L M DIACESTRA

SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NAÇION

Planilla Anexa al Artículo 1º

05-00-000-17

TOTAL

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

FIN	FUN	F.F	INC	PPAL	PAR	DENOMINACION IM	PORTE EN \$
						. d. t. t. t	w
1						Adminis. Gubernamental	•
1	2					Judicial	
1	2	13				Recursos con Afectación	
						Específica	
1	2	13	2			BIENES DE CONSUMO	-72.600
1	2	13	2	9		Otros Bienes de Consumo	-72.600
1	2	13	2	9	9	Otros n.e.p.	-72.600
1	2	13	3			SERVICIOS NO PERSONALES	72.600
1	2	13	3	4		Servicios Téc.y Profesional.	72.600
í	2	13	3	4	3	Jurídicos	72.600

PUGO L. M. PIAGERTINO (SECTION OF LA

CORTE SUFFICIAL EL CIUNIDIA DE LA NACION